



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015789

#### VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Distrital Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750033309900019E, se profirió el oficio número 20175000109361 del 18 de octubre de 2017, el cual no es posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, ya que la dirección aportada no existe, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora

Yamile Cristina Vargas

Calle 17 Sur No. 6-42

Bogotá D.C., Colombia

Asunto:

Radicados: No. 20172200058012 - SDQS 1231232017

Expedientes No. y 201750033309900019E

Respetada señora Yamile

En atención a su requerimiento, correspondiente al radicado No. 20162200102732 de fecha 12 de diciembre de 2016, donde se solicita investigación, entre otras cosas, por posibles irregularidades en el nombramiento de Angélica Alonso Dueñas - Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat.

En razón a lo anterior, la Veeduría Distrital en cumplimiento de su función de control preventivo, prevista en el Estatuto Orgánico de Bogotá y en el artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993, desarrolló investigación sumaria con el fin de examinar y aclarar los asuntos puestos en consideración.

Como conclusión de la mencionada investigación, se elaboró auto de cierre de agosto de 2017 contentivo de las siguientes recomendaciones:

De tipo administrativo

Para la Secretaría Distrital de Hábitat:

Frente al posible nombramiento sin el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, de la doctora Angélica Alonso Dueñas - Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat.

1. Revisar las certificaciones aportadas por la Doctora Angélica Alonso Dueñas para verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados para el cargo de Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat, en los términos previstos por la ley.

2. Adelantar en los términos previstos por las leyes 190 de 1995 y 1437 de 2011, las acciones administrativas correspondientes con el fin de corregir cualquier situación que atente contra el ordenamiento normativo y jurídico vigente.

3. Revisar el procedimiento de revisión y verificación de la documentación aportada por los aspirantes a cargos en la Entidad y realizar un plan de mejoramiento con el personal de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, así como con las personas encargadas de la revisión de los soportes para el otorgamiento de la prima técnica, con el fin de que se realice de conformidad al Decreto 785 de 2005 y demás normas concordantes vigentes.

De tipo disciplinario:

1. Compulsar copia del presente informe a la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, para que se determine, si las conductas identificadas en el presente informe, constituyen faltas de índole disciplinario.

De tipo fiscal:



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

1. *Compulsar copia del presente informe a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C. para que se determine, si con las conductas identificadas en el presente informe se presentó algún detrimento patrimonial.*

*De tipo penal:*

1. *Compulsar copia del presente informe a la Fiscalía General de la Nación, para que se determine, si con las conductas identificadas en el presente informe se presentó la comisión de algún delito.*

*Finalmente, en el resuelve del auto de cierre de la Investigación se dispuso remitirlo a la Secretaría Distrital de Hábitat, para que en el marco de su competencia se adelanten las acciones conducentes a prevenir hechos contrarios a la probidad, de ineficiencia administrativa o contrarios al ordenamiento jurídico.*

*A su vez dispuso remitir el expediente al área de seguimientos de esta Delegada para verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas a dicha entidad, quienes oportunamente deberán informarle los resultados de las acciones implementadas.*

*Cordialmente,*

**DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA**

*Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 OCT. 2017) de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_), y se desfija el 26 OCT. 2017) de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA**

**Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)**

Aprobó:	Diana Victoria Bonilla	
Revisó:	Diana Victoria Bonilla	
Elaboró:	Julio Bajonero Orjuela	